



ACTA 11/2016 JUNTA ELECTORAL REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.

En la sede de la Real Federación Española de Karate el día 15 de julio de 2016 a las 13:30 horas, asistiendo:

D. Juan Balaguer Degrelle. Presidente.
D. Ramón Mezquita Sánchez. Vocal.
D. Miguel Ángel Sánchez Jáuregui. Vocal.

Doña Susana Mena Gil, Secretaría General en funciones de la RFEK y DA.
D. José David Martínez Torres, Asesoría Jurídica RFEK y DA.

PRIMERO. Conforme el Calendario electoral, una vez resueltas las reclamaciones efectuadas por los interesados frente al Acta de proclamación provisional de miembros de la Asamblea General de la RFEK y DA, corresponde a la Junta Electoral de la RFEK y DA proceder a la:

PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFEK Y DA.

a) ESTAMENTO DE CLUBES. (30)

ANDALUZA (2)

CLUB DEPORTIVO KARATE FUENGIROLA
CLUB DEPORTIVO EUGENIO KARATE ASOCIACIÓN

ASTURIANA (1)

CLUB LINO

BALEARES (1)

CLUB KARATE ESPADAS

CANARIAS (2)

CLUB LAS MERCEDES
CLUB SAMURAI

CANTABRIA (1)

CLUB KARATE-DO BEZANA LA ROCA

CATALUÑA (3)

CLUB BOSCH KARATE MANRESA
CLUB SPORT CENTER CORNELLA
CLUB KARATE JUST



CASTILLA Y LEÓN (3)

CLUB DEPORTIVO BUDOKAN

CLUB MASTER 10

CLUB SHOTOKAN TORA

CASTILLA LA MANCHA (1)

CLUB OKINAWA

EXTREMADURA (1)

CLUB DEPORTIVO VIVEVIEN

GALICIA (1)

CLUB KARATE-DO CARBALLO

MADRID (7)

CLUB ANTONIO TORRES

CLUB B.A.M. VILLACIEROS II

CLUB CENTRO DEPORTIVO VILLALBA

CLUB FRANCISCO MAYORAL

CLUB KYAN

CLUB OKINAWA LEGANES

CLUB TSUKURI II

NAVARRA (1)

CLUB BONAFU I

PAÍS VASCO (2)

CLUB KISOKU

CLUB REKALDE KARATE CLUB

VALENCIA (2)

CLUB ARTES MARCIALES TXENTXO

CLUB JOSE VIDAL

CIRCUNSCRIPCIÓN AGRUPADA (2)

MURCIANA	CLUB BUNKAI
----------	-------------

RIOJANA	CLUB ORIENTE
---------	--------------

b) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS. (23)

CUPO GENERAL (17)

ANDREA GUTIÉRREZ VILLANUEVA

ÁNGEL IVAN AIBAR MOSCOSO

ÁNGEL ROGELIO MARTÍNEZ LÓPEZ

CRISTIAN BENITA LÓPEZ

CRISTINA MARTÍN GARCÍA



FRANCISCO JAVIER CANO MATEOS
IGOR MONTESINOS CIRAUQUI
KATYA BARRANCO MUÑOZ
LUCÍA ROCES INVERNÓN
MARÍA ISABEL NÚÑEZ MONLEÓN
MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
NATALIA CHECA RIVERA
NAWAF JESÚS MASSARWAH SÁNCHEZ
PEDRO PABLO RODRÍGUEZ ROSIQUE
RAMÓN ALBERTO RUBIO IZQUIERDO
RUBÉN LUIS CASTILLO MARTÍN DE SAN PABLO
SERGIO SÁNCHEZ RAMOS

DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL. (6)

DAMIÁN HUGO QUINTERO CAPDEVILA
FRANCISCO JOSÉ SALAZAR JOVER
MANUEL RASERO RUIZ
MARGARITA MORATA MARTOS
MATÍAS GÓMEZ GARCÍA
SANDRA SÁNCHEZ JAIME

d) ESTAMENTOS DE TÉCNICOS. (11)

CUPO GENERAL (8)

ALBERTO MUÑOZ SANTAMARÍA
ÁNGEL RAMÓN ARENAS SANTIANES
CÉSAR MARTÍNEZ BLANES
FRANCISCO JAVIER PACHECO JIMÉNEZ
FRANCISCO RAMÓN JIMÉNEZ GÓMEZ
JACINTO NAZCO CASARIEGO
JOSÉ RAMÓN ARRAIZA MARTÍNEZ
OSCAR LAFUENTE LÓPEZ

TÉCNICOS DE ALTO NIVEL. (3)

JOSÉ MARÍA DE DIOS VIDAL
JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
LORENZO JOSÉ MARÍN LUNA

e) ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS. (8)

AGUSTÍN MADRID PANIAGUA
CARLOS JAVIER PÉREZ PÁEZ
DIEGO TRENADO FUSTER
FERNANDO SÁNCHEZ SUÁREZ
GREGORIO BONAFU ESCRIBANO
JUAN ANTONIO VELASCO LÓPEZ



LUIS MIGUEL CHAVES REVENTÚN
RODOLFO SUÁREZ ALONSO

f) REPRESENTANTES DISCIPLINAS ASOCIADAS

KENPO (1)

JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ

KUNG-FU. (1)

ALBERTO JOSÉ CUESTA AFONSO

NIHON TAI-JITSU / TAI-JITSU. (1)

VICENTE ANTEQUERA ROSILLO

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las 14.00 horas del día arriba indicado, suscribiendo los asistentes la presente Acta en prueba de conformidad como fiel reflejo de lo acontecido.

Se recuerda a todas las Federaciones autonómicas la obligación de publicar los acuerdos de esta Junta Electoral en los tablones de anuncios para dar la máxima difusión y publicidad a los mismos.

El presente acuerdo puede ser impugnado conforme el artículo 71 del Reglamento Electoral de la RFEK y DA en el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación y notificación del acuerdo. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso, los acuerdos o resoluciones serán firmes.

Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFEK y DA y se remite una copia del mismo con las prevenciones y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales regulados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal.

En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la RFEK y DA, se incorporarán a nuestros ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos a nombre de la RFEK Y DA. Podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición dirigiendo una carta a nuestro nombre a la dirección C/ Juan Álvarez Mendizábal, número 70 de Madrid.